



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital, **siendo las 13.00 trece horas del 28 veintiocho de mayo del 2020 dos mil veinte**, reunidos a distancia mediante videoconferencia con la aplicación de Skype los Magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, Juan Ramiro Robledo Ruiz, en su carácter de Presidente; Ma. Eugenia Reyna Mascorro; Manuel Ignacio Varela Maldonado; Diego Amaro González; y la Secretaria General de Acuerdos Laura del Castillo Martínez, se procede a la celebración de la **12a Decima Segunda Sesión de Pleno y 6ª Extraordinaria Permanente** a la que fueron citados, de conformidad con el artículo 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de este Tribunal en relación con el 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

II.- Acuerdo sobre prórroga de suspensión de actividades hasta el 15 de junio del año actual. (Se agrega proyecto de Acuerdo)

III.- Asuntos Generales.

Deliberados los puntos que se enlistan, se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Respecto al primer punto del orden del día, la Secretaria General hace constar la presencia de los miembros del Pleno en la videoconferencia programada vía Skype y declara que hay quórum legal para sesionar.

II.- Por lo que toca al segundo punto del Orden del Día, relativo a la Contingencia Sanitaria del país derivada del creciente contagio del Coronavirus COVID 19, el Pleno considera que en razón del anterior Acuerdo de Pleno de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte que determinó suspender la actividad jurisdiccional a partir del día dieciocho de marzo al día diecinueve de abril de dos mil veinte, como medida necesaria para proteger la salud del personal que presta sus servicios en el Tribunal y de los particulares que acuden al mismo; en razón del aumento en los contagios y las medidas preventivas decretadas por la

L'LCM

Comisión Nacional de Salud y la Secretaría de Salud de San Luis Potosí, que ordenaron el distanciamiento social para que la población del Estado se quedara en casa, este Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de abril del año en curso, decretó la prórroga de la suspensión de actividades jurisdiccionales en el Tribunal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí por el periodo comprendido del veinte de abril al 5 (cinco) de mayo de dos mil veinte; en los términos del Acuerdo cuyo texto íntegro, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el jueves 16 de abril de esta anualidad; al continuar la emergencia sanitaria y en vigor el programa de Sana Distancia, se convocó a Sesión de Pleno que tuvo lugar el 4 cuatro de mayo pasado, en la que se emitió el Acuerdo que extiende la suspensión de actividades jurisdiccionales en este Tribunal por el periodo comprendido del 6 al 31 de mayo de 2020 dos mil veinte, mismo que también se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 5 de mayo; al persistir las medidas restrictivas de movilidad y actividades de cuidados sanitarios por la vigencia de la contingencia sanitaria, una vez que se analizaron los Acuerdos dictados por la Autoridades de Salud y el Consejo de la Judicatura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, este Órgano Jurisdiccional, determinó en la Sesión de Pleno a la que corresponde la presente acta, extender la suspensión de actividades jurisdiccionales en el Tribunal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí **por el periodo comprendido del 1° al 15 de junio de 2020 dos mil veinte**, según en el Acuerdo que se agrega a esta Acta para que se considere parte de la misma.

Para cumplir con las medidas de protección que deben ponerse en práctica al regreso de actividades jurisdiccionales, establecidas por la Comisión Nacional de Salud y los Servicios de Salud en el Estado, deberá observarse un Protocolo de Sanidad que contenga el Manual que se aprobará y publicará antes de la apertura de labores.

III.- En Asuntos Generales el Magistrado Presidente informa que en razón de que se emitió el fallo por el Comité de Adquisiciones de este Tribunal en relación al Procedimiento de Invitación Restringida para la creación del Software para el Juicio en Línea, se va a notificar a la Empresa que resultó la mejor opción en precio y tiempo de garantía y se determinó que se firme el contrato correspondiente.

L/LCM

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. There are several distinct marks, including a large, stylized signature at the top right and several smaller initials or marks below it.

A small, handwritten mark or signature at the bottom left corner of the page.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

En otro tema, se plantea llevar a cabo una próxima Sesión de Pleno para la revisión y en su caso aprobación de un Protocolo que establezca las reglas para el retorno a las actividades jurisdiccionales y las administrativas de apoyo en este órgano de impartición de justicia.


No habiendo más asuntos que tratar, con lo anterior se da por terminada la videosesión a las quince horas del día 28 veintiocho de mayo del 2020, levantándose para constancia la presente acta, que aprueban los Magistrados del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí ante la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.


JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
Magistrado Presidente


MA. EUGENIA REYNA MASCORRO
Magistrada


MANUEL IGNACIO VARELA MALDONADO
Magistrado


DIEGO AMARO GONZALEZ
Magistrado


LAURA DEL CASTILLO MARTINEZ
Secretaria General de Acuerdos